

administración local

AYUNTAMIENTOS

MONTIEL

Decreto Alcaldía n.º 50/2022.

Teniendo que ausentarme de la población por motivos personales del día 8 al 21 de agosto de 2022, ambos incluidos y considerando de aplicación lo dispuesto en los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con el artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien decretar:

Primero: Delegar todas las funciones que ostenta esta Alcaldía, durante mi ausencia, en la Primer Teniente de Alcalde, Doña Fernanda García Nogueras durante los días del 8 al 21 de agosto de 2022, ambos incluidos. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Dejar constancia del presente Decreto en el Libro de Decretos y notificar a interesada.

Montiel, a 26 de julio de 2022.- El Alcalde.

Documento firmado electónicamente.

Anuncio número 2350

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.